

## **INFORME EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL I.A. N° 03/16**

El presente informe tiene por objeto sintetizar las tareas de Auditoría llevadas a cabo a fin de emitir el IA N° 03/16.

**CARÁCTER:** Revisión Operativa / Administrativa

**TEMA:** Evaluación Contratación Proveedores Externos TI

**REFERENCIA:** Plan Anual de Auditoría 2016. (Proyecto N° 12 – SISIO N° 12)

### **OBJETIVO:**

Evaluar el grado de cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las contrataciones de bienes y servicios de la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM) a Proveedores Externos.

### **ALCANCE:**

El alcance de las tareas llevadas a cabo para dicho cometido abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución 152/02-SGN (Normas de Auditoría Gubernamental), y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución N° 03 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) de fecha 20/01/2011, en relación a las contrataciones (GTI) efectuadas durante el año 2015.

### **POSICIÓN DE AUDITORIA:**

La presente revisión se efectuó a fin de evaluar las contrataciones de bienes y servicios de la GTI a Proveedores Externos, en particular:

- I. Grado de cumplimiento de las normas legales vigentes que regulan la materia.
- II. Grado de cumplimiento e integridad de la información emitida.

### **VERIFICACIONES Y HALLAZGOS:**

Dentro de los hallazgos más relevantes se destacan los siguientes:

- Falta de Inclusión de documentación específica en el expediente de la contratación:
- Demora en la tramitación de las contrataciones

- Falta de aplicación de multa por mora en la entrega de bienes.
- Evidencia de mail institucional con dominio incorrecto.
- Falta de fecha iniciación/finalización de los servicios a contratar.
- Período incierto de vigencia del servicio contratado

### RECOMENDACIONES:

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Prever los tiempos necesarios a fin de evitar demoras en la tramitación de las adquisiciones y contrataciones;
- Dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos exigidos por el art. 126 del Decreto N° 893/12 respecto a la aplicación de multas en tiempo y forma;
- Presentar la documentación que evidencie la efectiva prestación del servicio en los períodos correspondientes asegurando la continuidad del mismo;
- Implementar las medidas necesarias para evitar la modificación de los parámetros de las cuentas de los usuarios (dominio)

### CONCLUSIONES

Esta UAI ha previsto en el Plan Anual de Auditoría 2016 la realización de una auditoría de **Evaluación Contratación Proveedores Externos TI** correspondiente a las contrataciones del año 2015, efectuando el análisis de la correcta aplicación de la normativa vigente para dichas contrataciones a fin de que el control preventivo, detectivo y correctivo del proceso de compras correspondiente a la GTI, promueva la generación de cambios y mejoras que sirva de base para lograr un desarrollo sustentable de la gestión de las contrataciones del Instituto.

En relación con lo relevado por esta UAI en la presente revisión, se aprecia un nivel de cumplimiento **razonable** de la normativa aplicable en materia de compra y contrataciones.

Del análisis y evaluación de las actuaciones correspondientes a las compras y contrataciones seleccionadas en la muestra, se constataron hallazgos que son mencionados en ANEXO III. De los mismos, se comunicaron los resultados a las áreas auditadas que aportaron nuevos

elementos de juicio y aclaraciones por las cuales esta UAI arribó a las conclusiones que se mencionan en cada caso en particular, surgiendo en general un grado **parcialmente aceptable** de cumplimiento respecto a las situaciones expuestas en las actuaciones seleccionadas para análisis de la presente revisión.

En particular, se han encontrado aspectos de diversa índole que requieren acciones correctivas para evitar su reiteración, como por ejemplo: demora en la tramitación de las contrataciones, falta de documentación en los expedientes, irregularidades en los períodos de contratación de servicios, ausencia de aplicación de multas, entre otros.

Esta UAI queda a disposición del Directorio y de la Dirección Ejecutiva para participar preventiva y proactivamente, a modo de veedora en las distintas actividades que se desarrollen.

Unidad de Auditoría Interna, 27 de abril de 2016



Dr. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA